

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC 22

### VISTO

Los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. Nº 36.993, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, concepto de gastos de refrigerio y traslados en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

### Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que en razón la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, fuè necesario realizar gastos de refrigerio y gastos de traslado siendo necesaria su rendición de cuentas y en razón de ello se incorporaron los recibos respectivos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

Por ello:

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. Nº 36.993, conforme se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente, en concepto de gastos de refrigerio y traslados en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones que demanda la presente, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.